

# Plan de Actuación 2022

## FUNDACIÓN TUTELAR DE DAÑO CEREBRAL



### Fundación Tutelar De Daño Cerebral

Castilla La Mancha  
G-45647039

**FUNDACE CLM**  
C/Plazuela N<sup>o</sup>11  
45122 Argés  
Toledo

**(+34) 925 293074**  
administracion@fundaceclm.org  
www.fundaceclm.org

## ÍNDICE

1.-Introducción.	Pág. 3
2.- La Fundación Tutelar de Daño Cerebral.	Pág. 4
3.- Actuaciones y actividades fundacionales para el ejercicio 2022.	Pág. 8
4.- Formación recibida e impartida.	Pág. 14
5.- Difusión y publicidad de la entidad y de sus actividades.	Pág. 15
6.- Indicadores de evaluación.	Pág. 18

## 1. PRESENTACIÓN

Desde el nacimiento de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral Sobvenido de Castilla La Mancha, cuyo objetivo principal ha sido desarrollar los cargos tutelares de origen judicial y siguiendo con las directrices de la Convención de la ONU aplicamos los Derechos de las Personas con Discapacidad; en esta dirección no hemos cesado en apoyar, acompañar, capacitar y abogar por la inclusión y la diversidad hacia las personas con la capacidad de obrar modificada judicialmente y sus familias.

FUNDACE CLM pretende dar mayor visibilidad al DCS, a la multidiscapacidad que produce tanto en el individuo como la repercusión en la familia. Pero queremos también que el conjunto de la sociedad interiorice términos tan básicos y sencillos en relación con la discapacidad porque si entendemos conceptos como normalización, integración, diversidad, eliminación de barreras, capacitación, apoyo, dignidad de la persona, medidas de acción positiva tendremos mucho camino adelantado.

El desarrollo legislativo es básico para asentar las bases que proporcionan un cambio pero el entorno comunitario debe proceder a comprender y llevar a la práctica valores tan simples como el principio de normalización que no es pretender convertir en normal a una persona con discapacidad sino reconocerle los mismos derechos fundamentales que los demás ciudadanos. Es aceptar a la persona tal y como es, con sus características diferenciales y ofrecerle servicios de la comunidad para que pueda desarrollar al máximo sus posibilidades. Integración es poder conseguir que las personas con discapacidad puedan participar activamente en todos los sectores de la vida social.

Nuestra entidad persigue estos principios tan elementales para que las personas y familiares con DCS lo consigan. Pretendemos que alcancen su proceso de integración mediante un itinerario sociolaboral, aplicar el principio de normalización mediante la divulgación entre otros aspectos, de lo que es el daño cerebral sobvenido; concienciar a la sociedad de aspectos tan simples que van desde respetar una plaza de aparcamiento para personas con discapacidad, hasta la eliminación de barreras arquitectónicas porque dificultan el poder acceder a la planta superior de un establecimiento de comidas rápidas si se desplazan en silla de ruedas. Estos son ejemplos que nos encontramos día a día incluso no manifestando un grado de discapacidad.

Al trabajar con personas con multidiscapacidad, les brindamos apoyo integral, intervenimos en diferentes líneas de actuación para ofrecerles una atención integral y que la persona disfrute libremente sus derechos aun teniendo su capacidad de obrar modificada por un juez. Queremos dar voz y oído a las personas afectadas con Daño Cerebral Sobvenido, porque es el colectivo al que nos dirigimos principalmente. En definitiva, trabajar por la inclusión desde todos sus ámbitos locales, autonómicos y estatales.

Queda camino por recorrer, pero estamos llenos de energía para lograrlo.

## 2. LA FUNDACIÓN TUTELAR DE DAÑO CEREBRAL

### 2.1. ¿QUIÉNES SOMOS? COMPOSICIÓN DEL PATRONATO

La Fundación Tutelar del Daño Cerebral Sobrevenido, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida ante notario, según consta en las escrituras y cuyo principal ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Castilla -La Mancha.

Su sede social, cedida por ADACE CLM, está situada en la calle Plazuela nº 11, 45122, en la localidad de Argés, provincia de Toledo.

El órgano de gobierno de la fundación lo constituye el Patronato, que es el responsable de imponer las directrices y las líneas de actuación de la entidad, aprobar los presupuestos y garantizar que la fundación cumple con sus fines.

El Patronato, se constituyó legalmente mediante el otorgamiento de escritura pública con fecha de 30 de enero de 2007.

Son componentes del Patronato los siguientes Patronos:

- Presidente: **D. Jesús Aparicio Benito.**
- Vicepresidente: **D. Miguel Pereyra Etcheverría.**
- Secretaria del Patronato: **D<sup>a</sup> Ana Cabellos Cano.**
- Patrona: **Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM)** y en su representación D<sup>a</sup> Virginia Tarifa Varona.
- Patrona: **Fundación Carmen Arias** y en su representación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Trillo.

### REFORMA LEGISLATIVA DE LEYES CIVILES Y PROCESALES

Recientemente, con fecha de 3 de junio de 2021, se publicó en el B.O.E. la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Esta reforma de la legislación civil y procesal, pretende adecuar nuestro ordenamiento jurídico a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Nueva York, 13 de diciembre de 2006), suponiendo un cambio de paradigma en el tratamiento de las personas con discapacidad, como titulares del derecho a la toma de sus propias decisiones, desde el enfoque de los derechos humanos.

La reforma en sí, afecta a varias leyes y en concreto al Código Civil, sentando las bases de un nuevo sistema basado en las preferencias y respeto a la voluntad de la persona con discapacidad que precisa de medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, inherente a la condición de persona humana.

De esta manera, las fundaciones tutelares seremos pieza clave en el cambio de modelo. En la desaparición de la figura de la tutela para persona adultas y del anterior modelo basado en la sustitución en la toma de decisiones, tendremos la oportunidad de ver reconocido nuestro trabajo en el desarrollo de otros modelos de atención centrados en la persona, proporcionando apoyo cuando, en nuestro caso, la persona con daño cerebral lo necesite, algo que la Fundación Tutelar de Daño Cerebral (FUNDACE CLM) viene realizando en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, desde su constitución en el año 2007.

## 2.2. FINES DE LA FUNDACIÓN

La Fundación tiene por **objeto** la atención integral y tutelar de las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido (DCS) y sus familias, y va a desarrollar sus fines con la colaboración de los profesionales de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla La Mancha (ADACE CLM).

Además, tiene como fines estatutarios (\*):

- La tutela y curatela de acuerdo con la ley, de las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido y enfermedades neurológicas degenerativas, excluyendo Alzheimer, Parkinson y Demencia Senil.
- La Integración Social de las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido (DCS), atendiendo especialmente a aquellas con especiales dificultades como son jóvenes, mujeres y personas mayores.
- El cuidado, la asistencia y la protección de las personas afectadas.
- La promoción de los servicios sanitarios, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales necesarios y adecuados para cubrir las necesidades de las personas afectadas de DCS.
- La acogida, orientación, información y formación de los familiares de las personas afectadas de DCS, así como la elaboración de programas específicos en caso de colectivos con especiales dificultades: niños/as, jóvenes, mujeres y mayores.
- Dar a conocer a la comunidad los problemas humanos y sociales de las personas afectadas de DCS.
- La reivindicación, en nombre de las personas afectadas de DCS, de los derechos de éstos ante todas las instituciones públicas y privadas.
- Cualquier otro que de modo directo o indirecto, contribuya a la realización de los objetivos de la Fundación o redunde en beneficio de las personas afectadas o de la comunidad a la que pertenecen.

(\*) Hay que tener en cuenta que la nomenclatura usada en nuestros estatutos es previa a la modificación del Código Civil del año 2021, por ello siguen apareciendo los términos de tutela y curatela actualmente desaparecidos. Se realizará la modificación de los mismos a lo largo de 2023

## 2.3. VALORES Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN

Los valores que mueven nuestra Fundación son:

- **Profesionalidad:** La atención que necesitan y merecen las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido y sus familias tiene que ser profesional y multidisciplinar, para poder llegar a todos los aspectos de la persona y hacerlo de una manera eficiente y optimizando los recursos.
- **Orientación a las personas con daño cerebral sobrevenido y sus familias:** Nuestro trabajo tiene que estar siempre orientado hacia la mejora de la calidad de vida de estas personas. Cualquier acción que no cumpla esta premisa no es válida.
- **Sensibilidad:** Ante todo aquello que afecta al desarrollo personal, social y familiar de las personas que nos solicitan ayuda para poder atenderles desde una perspectiva integradora teniendo en cuenta sus particulares características.
- **Atención Integral:** Desde una perspectiva de trabajo en equipo, tomando en cuenta todas las iniciativas coherentes con nuestra misión desde una labor única y multidisciplinar.

Estos valores, junto con nuestra misión, confluyen en una serie de principios que dirigen nuestra gestión:

- **Compromiso:** para alcanzar los objetivos derivados de la misión e impulsando el trabajo en equipo.
- **Transparencia:** En toda nuestra gestión, tanto de recursos como de actividades, de cara al conjunto de la Fundación y de la sociedad.
- **Participación:** Tenemos las puertas abiertas a la participación de todos y todas los que formamos parte de la Fundación en el cumplimiento de nuestra misión. Además, creemos en la colaboración de diferentes entidades para llegar antes y mejor a ver cumplidos nuestros objetivos.
- **Reivindicación:** De los derechos de las personas con daño cerebral y sus familias. Iremos donde haga falta para defender sus derechos como personas integrantes de esta sociedad.

## 2.4. ORGANIGRAMA. EQUIPO HUMANO



### Equipo humano:

El equipo humano que conforma la Fundación, es esencial para poder desarrollar todas las propuestas y mejoras de la ejecución del programa.

La plantilla contará en 2022 con el siguiente equipo de profesionales:

### ***Dirección General***

La Directora General, realiza sus funciones con el apoyo de una Responsable de Proyectos.

### ***Área de prestación de medidas de apoyo y curatela***

Formada por **una Coordinadora**, especializada en acciones y tramitaciones en **el ámbito jurídico** y que es la responsable, a su vez, de coordinar las labores realizadas por el Departamento de Atención Psicosocial formado por una **Educadora Social** y por una **Trabajadora Social** (trabajadora de ADACE CLM, que presta sus servicios mediante el Convenio de colaboración que mantiene FUNDACE CLM con dicha entidad) y una **Neuropsicóloga**.

Dentro de esta área, también están los y las **auxiliares de apoyo**, que son trabajadoras de la entidad que se encargan de realizar un seguimiento hacia la persona tutelada por la Fundación desde su entorno más cercano. Estas profesionales se encuentran ubicados en tres capitales de provincia de Castilla-La Mancha, acercando los servicios que se prestan a todas aquellas personas que lo necesiten, mejorando la calidad en la atención.

### ***Área de información Jurídica y socio-sanitaria***

Esta área está integrada **por la jurídica de la Fundación**, que como se ha explicado antes es la Coordinadora, especializada en acciones y tramitaciones en el ámbito jurídico y por los profesionales del Departamento de Atención Psicosocial: **una Trabajadora Social (mediante convenio de colaboración con ADACE CLM), una Educadora Social y una Neuropsicóloga**.

### ***Área de Integración Laboral***

Dentro de esta área se engloba el Programa de Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación, que desde el año 2016 realiza la Fundación Tutelar, gracias a la colaboración de Fundación ONCE y de Fundación La Caixa para 2021-2022.

Se desarrolla por **preparadoras laborales**. Se da atención a nivel individualizado a todas las personas con daño cerebral sobrevenido interesadas, con las capacidades cognitivas conservadas y motivación para desarrollar una actividad formativa y/o laboral.

### ***Área de Gestión***

Bajo la dirección de la Directora General, y gracias al convenio de colaboración entre ADACE CLM y la Fundación, que recoge en sus cláusulas la colaboración entre ambas entidades de cara a optimizar recursos humanos y materiales.

Los y las profesionales que forman esta Área, provienen de las dos entidades. Está compuesto por:

- Responsable de administración.
- Responsable de proyectos
- Responsable de comunicación
- Técnico informático
- Administrativa

## 2.5. SISTEMA DE CALIDAD MEDIANTE EL MODELO EFQM

FUNDACE CLM, en marzo de 2021, llegó nuestro compromiso con la excelencia mediante el Certificado de Excelencia EFQM +200.-

Desde FUNDACE CLM se han implantado tres acciones: Comunicación, Gestión por procesos y Plan Estratégico 2021-2023. El Plan Estratégico y el Plan operativo nos van a marcar las líneas de trabajo a seguir en los próximos años, de cara a mejorar la organización y calidad tanto a nivel interno como externo, en la prestación de los servicios y atención centrada en la persona.

## 3. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES FUNDACIONALES PARA EL 2021

### 3.1.- SERVICIO DE PRESTACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO.

Es la principal área de trabajo de la entidad, y está formada por el Departamento Jurídico y el Departamento de Atención Psicosocial, encargados de llevar a cabo el correcto ejercicio de la prestación de medidas de apoyo y el ejercicio de figuras de protección.

La Fundación, realiza un trabajo centrado en la persona y está preparada para ello, tal y como reflejan sus Estatutos, para atender y tutelar a personas con DCS, pero también con otro tipo de discapacidades.

Se desarrollará a través de las siguientes líneas de actuación:

#### **3.1. a. - Atención integral a los Cargos encomendados judicialmente:**

En este sentido, la atención va dirigida a velar por los intereses generales de la persona, crear un proyecto de vida acorde con la persona, contando con su participación y ofreciendo un apoyo individualizado. Se pretende fomentar su autogobierno y autonomía personal, partiendo siempre de las premisas marcadas por la Convención de la ONU, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por eso, una vez que nos trasladan el expediente, es necesario detectar y diagnosticar las necesidades de la persona. Trabajamos no solo en el aspecto personal, también en el patrimonial. A la aceptación del cargo, se presenta inventario de bienes y anualmente la rendición de cuentas. Igualmente, junto con la rendición de cuentas, se remite una memoria de actuaciones, detallando el trabajo que realizamos en todas las áreas de la persona que requiere de los apoyos, a nivel social, sanitario, jurídico y económico. De ahí la importancia de la figura del auxiliar de tutela para llegar a las personas en su entorno y así poder realizar un seguimiento continuo.

Igualmente, se redacta el Plan Individual Tutelar (PIT), contando con los apoyos individualizados para cada persona. Cada PIT será diferente de una persona a otra, según los objetivos planteados, de manera que cada una, pueda alcanzar sus metas, con una digna calidad de vida. Por eso es importante contar con sus intereses y preferencias. Este plan es revisable anualmente ya que el proyecto de vida para cada persona puede variar.



Nuestro modelo de atención, es un modelo centrado en la persona en la que cada una, tiene unas metas y objetivos, a conseguir, siendo la Fundación quien presta los apoyos necesarios para que puedan verlos realizados.

En estos momentos, tenemos en total 25 expedientes aceptados judicialmente (6 curatelas y 19 tutelas, hasta revisión de la sentencia, en base a la reforma en materia civil y procesal), estando 5 expedientes pendiente de aceptación, en los juzgados correspondientes.

Para el ejercicio 2022, la Fundación espera un pequeño incremento de los cargos con apoyos, que asignen los jueces.



### **3.1. b. Ejercicio de acciones previas a la aceptación**

El objetivo es velar por los intereses y el cumplimiento de los derechos de personas que se encuentran en situación de desamparo y aún no se han formalizado los trámites para que se les designe a una entidad o persona para que pueda prestarle apoyos y ejerza como figura de protección.

Desde la Fundación tratamos de dar respuesta a estas situaciones velando por los intereses y derechos de las personas con la capacidad de obrar modificada. Para ello, se estudia la situación, se atiende las necesidades que puedan surgir y se proponen las medidas cautelares precisas.

La figura de Guardador de Hecho queda recogida en el Código Civil y ampara presuntamente al 90% de las personas que no tienen capacidad para gobernar su vida y que no han pasado por el reconocimiento de la tutela y curatela de los jueces. No se mantiene ningún control sobre los mismos salvo denuncia de un incorrecto procedimiento con lesión de los intereses y derechos de la persona guardada de hecho.

Las actuaciones que se llevan a cabo son:

- Detectar, estudiar, valorar y/o diagnosticar las necesidades y problemas sociales.
- Valorar y atender las diversas necesidades detectadas que puedan presentar estas personas.
- Realizar un seguimiento continuo del proceso de incapacitación, si lo hubiese.

### **3.1.c. Información y asesoramiento en cuestiones de incapacitación y ejercicio de cargos encomendados judicialmente.**

La Fundación asesora y orienta en el proceso judicial de provisión de medidas de apoyo sobre las posibles vías de inicio, comunicación al Ministerio Fiscal, obtención de justicia gratuita, ejercicio del cargo de curador, guarda de hecho, obligaciones legales, así como todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento.

Para ello, se ha propuesto como objetivos:

- Orientar e informar a los familiares, así como a la propia persona afectada en cuestiones relativas al ejercicio de las figuras de guarda.
- Asesorar sobre el planteamiento del inicio de un proceso judicial de provisión de medidas de apoyo y sus consecuencias.

En el 2021, han sido 11 asesoramientos nuevos y las expectativas para el próximo año serán de al menos otros 11 nuevos casos de asesoría, sobre el procedimiento de determinación de medidas de apoyo y ejercicio de los cargos judiciales.



### **3.2.- ASESORÍA JURÍDICA E INFORMACIÓN SOCIOSANITARIA**

Las profesionales del Equipo realizan actuaciones de información, orientación, asesoramiento y atención directa tanto a profesionales de medios sanitarios y sociales de entidades públicas y privadas, así como a particulares, tanto familiares como personas afectadas.

El objetivo general de esta actividad es mejorar en lo posible la calidad de vida de las personas con DCS y sus familias, a través de una atención jurídica y neuropsicológica de calidad.

Los objetivos específicos serían:

- Asesorar, orientar e informar acerca del procedimiento judicial de provisión de medidas de apoyo de la persona, así como de cualquier otro aspecto jurídico relacionado con la discapacidad en general.
- Realizar intervenciones neuropsicológicas en aquellos casos que así lo requieran
- Atender las demandas de carácter sociosanitario, relacionadas con la discapacidad en general y específicamente con el DCS.

- Orientar acerca de los recursos sociosanitarios a los que por derecho tienen acceso las personas con alguna discapacidad, en base a lo que establece la normativa vigente.
- Sensibilizar a la sociedad de las especiales dificultades que viven las personas con DCS, así como ayudar en la prevención del daño.

En relación con la asesoría jurídica, el principal objetivo es orientar y resolver, en la medida de lo posible, la necesidad de información jurídica de aquellas personas con DCS u otras discapacidades que vienen derivadas principalmente de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM) y de las distintas Administraciones Públicas y/o entidades privadas. Igualmente, se presta asesoramiento a profesionales de diferentes entidades públicas y/o privadas, que trabajan por y para la discapacidad para ser, efectivamente, un apoyo que mejore la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

FUNDACE CLM no asume la asistencia jurídica directa y continua (servicio de abogado y procurador) en aquellos casos en los que se deba de asistir a un proceso judicial en Juzgados o Tribunales, pero en ese caso, la Fundación ayudará en la búsqueda de profesionales, o bien se derivará a la justicia gratuita en su caso, realizando un seguimiento completo y ofreciendo desde el Dpto. Jurídico la colaboración con esos otros profesionales del Derecho.

Además, actuamos en el asesoramiento de la problemática con entidades aseguradoras y mutuas laborales, con personas preferentemente afectadas de daño cerebral, que tras sufrir la lesión necesitan una orientación en cuanto a la percepción de las indemnizaciones que correspondieran en su caso o percepción de prestaciones laborales.

En cuanto a la atención sociosanitaria, pretendemos realizar atención neuropsicológica para aquellas personas afectadas de DCS y sus familias que así lo requieran.

Igualmente, se realiza una labor de atención social a través de la trabajadora social para la búsqueda de recursos, derivaciones y todo aquello que se considere que entra dentro de las competencias de las profesionales.



En definitiva, en esta área de actuación se pretenden abarcar todas las ramas del Derecho relacionadas con la discapacidad (social y laboral, civil, administrativo, etc.), así como las materias que tengan un carácter sociosanitario.

Algunas de las actividades que se llevan a cabo son las siguientes:

- Información, asesoramiento, en cuestiones sobre el procedimiento para el establecimiento de medidas de apoyo.
- Redacción de diferentes escritos de contenido jurídico en distintas materias.
- Información y orientación de los diversos recursos sociosanitarios, posibles en el territorio
- Realización de dictámenes técnicos (neuropsicológicos y de trabajo social)
- Realización de sesiones de rehabilitación neuropsicológica.
- Asesoramiento a las personas que demandan información sobre prestaciones económicas.
- Atención para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia
- Apoyo en las diferentes vías de inserción sociolaboral a personas con discapacidad y con relación a mutuas de accidentes de trabajo y entidades aseguradoras

Igualmente existe una continua coordinación y colaboración entre los equipos interdisciplinarios de ADACE CLM y la Fundación, en aquellas cuestiones relevantes, así como la coordinación con otras entidades tanto de carácter público como privado (CERMI Estatal y CERMI-CLM, Fundación ONCE, otras Fundaciones Tutelares, Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha y su Comisión Técnica, Instituto de Enfermedades Neurológicas de Guadalajara (IEN), etc.).

En el año 2021, se han atendido un total de 16 demandas sobre diferentes temas jurídicos y se han llevado a cabo un total de 434 atenciones neuropsicológicas. 332 a personas afectadas y 102 a familiares, esperando para el próximo año alcanzar un aumento del 10%.

## **2.- ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUALIZADO EN LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

Este programa, va optimizando su intervención cada año. Son seis años interviniendo en esta área formativa y laboral y en este último periodo 2021-2022, contamos con el apoyo de Fundación La Caixa.

El objetivo es, por un lado que las personas con DCS que están dentro del Programa continúen con los itinerarios integrados y personalizados, y a la vez se vayan introduciendo nuevos participantes que se ajustan al perfil de formación y búsqueda de empleo. Todo este proceso es desarrollado principalmente por los preparadores laborales de FUNDACE CLM que desarrollan su labor acompañando a las personas con DCS y contactando con empresas para que en un futuro cercano puedan propiciar una oferta laboral para algunos de los participantes.

En este Programa, los profesionales de FUNDACE CLM acompañan a las personas con DCS, en su itinerario integrado de inserción sociolaboral de forma específica, individualizada y constante para que éstas aprendan a hacer una búsqueda de empleo correcta y adaptada a sus necesidades, para que puedan acceder a diferentes acciones formativas derivadas desde la entidad y para que puedan tener orientación y formación en la BAE impartida grupal e individualmente por el preparador/a laboral.

Para su desarrollo durante 2022 se cuenta con tres preparadoras laboral y, gracias al convenio de colaboración con ADACE CLM, contamos con la coordinadora del proyecto.

Es un itinerario de inserción sociolaboral donde se van trabajando muchos aspectos internos centrados en la persona, (habilidades sociales, autoestima, etc.) como externos mediante acciones formativas.

El objetivo general es mejorar la situación laboral de las personas con DCS en Castilla la Mancha.

Los objetivos específicos propuestos son:

- Fomentar la participación en el proyecto BAE de las personas con Daño Cerebral Sobvenido que acudan a la Fundación, con perfil de empleabilidad tanto las que hayan participado anteriormente en el proyecto para que continúen en él, como las que no hayan participado, como nuevas incorporaciones.
- Entrenar in situ las habilidades aprendidas en la BAE.
- Desarrollar el Plan Individualizado de Inserción Socio-Laboral .
- Capacitar a las personas participantes en el proyecto para que lleven a cabo una búsqueda activa de empleo exitosa.
- Facilitar la recualificación a las personas con DCS participantes, realizando derivaciones a acciones formativas externas a todas aquellas personas participantes que lo requieran.
- Contactar con empresas privadas y formativas para establecer acuerdos de colaboración.
- Mejorar la situación laboral de las personas participantes.

Para la consecución de los objetivos, nos basamos en que en la normativa vigente la búsqueda activa de empleo (BAE), tiene lugar cuando el trabajador en paro ha llevado a cabo al menos tres de las actuaciones siguientes:

1. Ha realizado trabajos por cuenta propia o ajena.
2. Ha enviado o presentado al menos en tres empresas distintas su currículum vitae (CV).
3. Ha tenido al menos una entrevista de trabajo.
4. Se ha inscrito como mínimo en una agencia de colocación.
5. Se ha inscrito por los menos en dos portales de empleo públicos o privados.
6. Ha presentado su candidatura en al menos una oferta de trabajo gestionada por el SEPE.
7. Ha realizado alguna acción formativa o bien de información gestionada por el SEPE relacionada con el emprendimiento y el autoempleo.

Con el programa desarrollado por FUNDACE CLM pretendemos que las personas con DCS puedan llegar a realizar estas acciones y para ello necesitan un refuerzo especial con respecto a otro tipo de discapacidad, dadas sus limitaciones por las múltiples afectaciones que supone el DCS.

El impacto del Programa se puede ver en los resultados obtenidos en las anteriores ediciones del Programa ya que se ha venido observando cómo las personas participantes, al estar acompañados de un profesional que los motivara y apoyara, han mejorado notablemente en su actividad para la búsqueda de empleo y cómo han ido cumpliendo los objetivos que según la normativa vigente requiere la búsqueda de empleo.

Es un proyecto necesario que tiene que continuar en el tiempo, pues a través de las intermediaciones laborales, las acciones individualizadas, los acompañamientos y los contactos que puedan establecer las preparadoras laborales de FUNDACE CLM con diferentes empresas privadas, ETT y Centros Especiales de Empleo, se puede conseguir un mayor nivel de empleabilidad para el colectivo de Personas con Daño Cerebral Sobvenido.

En 2021, se han beneficiado del programa 20 personas con Daño Cerebral, de éstas, 4 han podido integrarse en un empleo temporal. Para 2022, esperamos que el número de personas beneficiarias aumente.



#### **4. FORMACIÓN RECIBIDA E IMPARTIDA POR LOS PROFESIONALES DE FUNDACE**

La entidad se interesa por que las acciones formativas, estén dirigidas a la mejora y actualización permanente de las competencias profesionales.

La entidad, ve esencial que las profesionales reciban una formación continua que mejore el desarrollo profesional y personal. Estas acciones formativas, van dirigidas a la mejora y actualización de las competencias profesionales de las personas trabajadoras. Es fundamental seguir reciclándose y avanzar en el conocimiento y adquisición de herramientas para poder responder a las necesidades que en el día a día van surgiendo.

Otro aspecto importante, es difundir y transmitir a los diferentes agentes externos, la labor que realizamos, tanto en el desarrollo de la acción de prestación de apoyos, como en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, el acceso a las prestaciones sociales y la atención directa y centrada en la persona, entre otros.

A lo largo de 2021 las participaciones en acciones formativas por las profesionales, Dirección y Patronato, se han visto disminuidas debido a la situación de la pandemia, aunque se ha fomentado la participación telemática. Por este motivo, únicamente se han realizado seis acciones formativas.

Para el año 2022 esperamos aumentar este número de acciones, aunque se realicen de forma telemática, dada la importancia que requiere para las personas con daño cerebral, cualquier forma de difundir y dar a conocer toda la labor que realiza la entidad.

## 5. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

### 5.1. Página web: [www.fundace.org](http://www.fundace.org)

Es un espacio virtual en el que ofrecemos información, por una parte, sobre el Daño Cerebral Sobrevenido como realidad emergente; por otra, sobre los aspectos jurídicos, de la incapacitación en general, y los que atañen al Daño Cerebral en particular. Desde 2019 contamos con una nueva página, más atractiva y de mejor accesibilidad.

### 5.2. Participación en eventos.

Participar en eventos es una gran oportunidad de dar a conocer nuestra labor ya sea mediante la participación en premios, seminarios, congresos, talleres, jornadas, etc.

Mediante la colaboración en eventos de forma activa, ofrecemos visibilidad y difusión de la entidad, así como apoyo a los diferentes actos realizados

A lo largo de 2021 hemos participado en 64 eventos de otras entidades, en los que hemos podido difundir nuestra misión, a la vez que apoyamos la de las entidades promotoras. Para el año 2022, continuaremos en esta línea de trabajo de cara a mostrar a la sociedad un movimiento asociativo unido.

### 5.3. Día del Daño Cerebral.

Como todos los años, se celebrará el día el Día Nacional del Daño Cerebral el 26 de Octubre mediante diferentes actos públicos para concienciar a la población de este importante problema y conseguir una mayor implicación a nivel social. La Fundación, se suma a los eventos organizados desde ADACE CLM, colaborando en su planificación y realización.

El año 2021, ha sido peculiar debido a la pandemia del COVID-19 y ha influido en los actos programados de cada año, que han debido de amoldarse a la situación y circunstancias actuales. Estos, se han desarrollado de forma telemática, o bien, con la menor concentración de personas posible y al aire libre.

La Fundación, se suma a los eventos organizados desde ADACE CLM, colaborando en su planificación y realización.

**Los actos realizados en 2021 han sido los siguientes, que esperamos que puedan repetirse en 2022:**

- **Lectura del manifiesto en la Plaza del Ayuntamiento de Toledo**

El día 26 de octubre como cada año, se produjo la lectura del manifiesto en la Plaza del Ayuntamiento de Toledo, con motivo del Día Nacional de Daño Cerebral Sobrevenido. Al acto, asistieron además de la presidenta de ADACE CLM y directora de FUNDACE CLM, D<sup>a</sup> Ana Cabellos, la Alcaldesa de Toledo D<sup>a</sup> Milagros Tolón, entre otros miembros de la Corporación

Local como la Concejal de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Personas con Discapacidad, D<sup>a</sup> Ana Abellán

Igualmente, estuvo presente la JCCM, a través de la Directora General de Humanización y Atención Sociosanitaria, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Marín Rubio y el Director General de Discapacidad D. Javier Pérez, así como la vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Diputación de Toledo, D<sup>a</sup> Ana Gómez Diego.



- **Iluminación de edificios y monumentos emblemáticos**

Al igual que el año pasado, este año, entre otros muchos actos repartidos por toda Castilla-La Mancha, para conmemorar el día Nacional del DCS, también se ha llevado a cabo por parte de ADACE CLM la iluminación de algunos edificios y monumentos emblemáticos, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre el DCS, como una discapacidad invisible, puesto que la sociedad conoce a los afectados por las causas que provocan el DCS, pero no las consecuencias que es lo realmente discapacitante.



- **Participación en el mercadillo solidario de FUNCAVE (Illescas)**

FUNDACE CLM junto con ADACE CLM, han participado en el mercadillo navideño organizado por FUNCAVE, en la localidad de Illescas (Toledo). Tuvo lugar en fin de semana, los días 18 y 19 de diciembre y dicha actividad permitió dar visibilidad y difusión de la labor llevada a cabo por ambas entidades.

Si la situación sanitaria lo permitiera en 2022, también nos gustaría desarrollar, como en años anteriores:

- **X Quedada Motera Solidaria ADACE CLM.**
- **Migas solidarias.**
- **III Masterclass de Zumba Solidaria.**



#### 5.4. Medios de comunicación.

Tal y como venimos haciendo desde nuestros inicios, nuestra relación con los medios de comunicación nos permite llevar nuestras actividades más allá de nuestros socios. A través de los medios de comunicación, se da visibilidad y difusión a nuestro trabajo.

En el año 2021, hemos tenido presencia en 21 medios de comunicación locales y regionales (televisión, radio....) Pretendemos aumentar para el año 2022 en un 10%.



## 6. INDICADORES DE EVALUACIÓN

ÁREAS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS	INDICADORES	RESULTADOS PREVISTOS
SERVICIO MEDIDAS DE APOYO	1.a. Atención integral Prestadores medidas de apoyo encomendados judicialmente.	Nº de reuniones de la Comisión Técnica FUNDACE.	4 reuniones
		Nº de cargos tutelares admitidos	25 cargos tutelares
	1.b. Asunción de la figura de Guardador de Hecho y desarrollo de actuaciones de protección.	Nº de guardas de hecho asumidas	5 guardas de hecho
		Nº actuaciones previas a ser proveedores de apoyo	25 actuaciones de pretutela
1.c. Asesoramiento sobre procedimiento de figuras de protección	Nº de asesoramientos sobre incapacitación y tutelas	11 casos nuevos de asesoramiento	
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		Nº de asesorías realizadas	16 casos de asesoría a particulares abiertos.
ACOMPANIAMIENTO INDIVIDUALIZADO EN LA BAE Y FORMACIÓN	Integración en el programa BAE	Nº de personas que participan en el programa	20 personas
	Formar en la BAE	Nº de personas que acuden a talleres BAE de FUNDACE CLM o a formación individualizada	11 personas
		Nº de acciones individualizadas llevadas a cabo por los profesionales.	80 acciones individualizadas
	Derivar a recursos formativos externos	Nº de personas derivadas a acciones formativas externas	7 personas
	Intermediación Laboral	Nº de personas que se integran laboralmente	4 personas
Nº de empresas contactadas		31 empresas	
FORMACIÓN	Ponencias, Jornadas y Seminarios	Nº de acciones formativas externas realizadas	6 acciones formativas externas
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	Participación en eventos	Nº de eventos en los que participamos	64 eventos
	Medios de comunicación	Nº de apariciones en medios	21 apariciones